

COMUNIÓN Y CONSULTA

GUIA PARA FORMAR CONSEJOS PASTORALES



ARQUIDIÓCESIS DE LOS ANGELES
OFICINA PARA LA NUEVA EVANGELIZACIÓN
NUEVA EDICIÓN MAYO 2019

ARQUIDIÓCESIS DE LOS ANGELES

OFICINA PARA LA NUEVA EVANGELIZACIÓN

Rev. Jim Clarke, Ph.D.

Director Ejecutivo

Bobby Vidal

Director Asociado

Alicia Hernandez

Secretaria Administrativa

GUIAS PARA EL CONSEJO PASTORAL DE LA PARROQUIA

Contenido

1. ¿Por qué un Consejo Pastoral?.....	3
2. Naturaleza y Base del Consejo Pastoral.....	4
3. Propósito y Función	5
4. Liderazgo y Misión	7
5. Para formar la Agenda	8
6. Para Investigar la Pregunta del Párroco	9
7. Membresía.....	10
8. Los Comités y la relación del Consejo con la Parroquia	12
9. Creando un Consejo Pastoral para la Parroquia.....	13
10. Tres Modelos para Elegir a los Miembros del Consejo.....	15

1. ¿Por qué un Consejo Pastoral?

Una práctica o técnica que el Consejo Pastoral de la parroquia debe utilizar es de contestar dos preguntas básicas: primeramente, ¿en qué beneficia al párroco tener un Consejo Pastoral? Segundo, ¿Qué lograrán los feligreses al servir en un Consejo? Los párrocos establecen un Consejo buscando un valor práctico, sabio y prudente sobre los asuntos pastorales. Los feligreses desean ponerse al servicio del párroco y la comunidad parroquial. Los miembros del Consejo tendrán la satisfacción de hacer tareas importantes y, a la vez, contribuir al bienestar de la Iglesia. Sirviendo en un Consejo Pastoral les brinda esta oportunidad.

Sin embargo, la tarea de sólo dar consultas no es suficiente. El Consejo Pastoral es útil sólo a la medida en que el párroco acepte e implemente sus recomendaciones. Un Consejo logra la meta de la Iglesia cuando sus recomendaciones son tan sabias y efectivas que el párroco las acepta y las implementa. El carácter eclesial de “sínodo”, solicitado por el Papa Francisco, es la forma en que existe el escuchar mutuo y la corresponsabilidad, es afirmado y manifestado por la existencia del Consejo Pastoral.¹ Los obispos en todo el país (Estados Unidos) apoyan con mucho énfasis los Consejos Pastorales. La mayoría de las diócesis anima a que se establezcan y los apoyan los oficiales curiales.² El Arzobispo de Los Ángeles respalda el establecimiento de los Consejos como un efectivo medio para compartir la responsabilidad entre el Pueblo de Dios y a la vez les pide a los párrocos que establezcan un Consejo en cada parroquia.

En la Arquidiócesis de Los Ángeles se publicaron los primeros guías para los Consejos parroquiales en 1976. Con la publicación del Derecho Canónico de 1983, se empezó a nombrar a los Consejos parroquiales “pastorales”, con referencia al canon 536.³ El Decreto sobre los Obispos del Concilio Vaticano II, *Christus Dominus*, recomendó que se establecieran Consejos Pastorales a nivel diocesano.⁴ En el Decreto sobre el Apostolado de los Laicos, *Apostolicam Actuositatem*, también recomendó el establecimiento de Consejos a nivel parroquial para apoyar a los ministerios parroquiales,⁵ pero no especificó Consejos “pastorales”. El guía actual seguirá el modelo del Consejo Pastoral, tal como es presentado en el Canon 536 y el Decreto sobre los Obispos.

¹ Pope Francis, “Final Document of the Synod of Bishops on Young People, Faith and Vocational Discernment,” XV Ordinary General Assembly of the Synod of Bishops, Oct. 3-28, 2018 (Rome: Vatican website), nos. 122-123

² Charles E. Zech, Mary L. Gautier, Robert J. Miller, and Mary E. Bendyna, *Best Practices of Catholic Pastoral and Finance Councils* (Huntington, IN: Our Sunday Visitor, 2010), p. 23.

³ John Paul II, *Code of Canon Law*, Latin-English Edition, translation prepared under the auspices of the Canon Law Society of America (Washington, D.C.: Canon Law Society of America, 1983).

⁴ Vatican II, “Decree on the Pastoral Office of Bishops in the Church,” *Christus Dominus*, October 28, 1965, no. 27, translated by Matthew Dillon, OSB, Edward O’Leary, OP, and Austin Flannery, OP, in Austin P. Flannery, General Editor, *The Documents of Vatican II*, Preface by John Cardinal Wright (New York: Costello Publishing Company, 1975), p. 580.

⁵ Vatican II, “Decree on the Apostolate of Lay People,” *Apostolicam actuositatem*, November 18, 1965, no. 26, translated by “Father Finnian, OCSO,” in Flannery, editor, *The Documents of Vatican II*, pp. 791-2.

2. Naturaleza y Base del Consejo Pastoral

La consulta es una tradición de larga duración en la Iglesia. Los Consejos hoy en día reflejan una clara comprensión de la participación, la comunión, los dones y la consulta, conceptos enraizados en los orígenes de la Cristiandad. El Concilio Vaticano II formalizó la consulta al nivel parroquial por haber recomendado que los Consejos tuvieran un enfoque especial. Los Consejos Pastorales investigan aquellos asuntos que pertenecen al trabajo de los párrocos; reflexionan sobre ellos y proponen conclusiones prácticas.⁶ Esta enseñanza del Concilio Vaticano II fue nuevamente reforzada en el Código del Derecho Canónico del 1983.⁷

Los documentos oficiales de la Iglesia también ofrecen una descripción de la membresía del Consejo. El Consejo Pastoral consiste de feligreses con los que el párroco consulta por su conocimiento, competencia y cualidades de liderazgo. Por medio de estos feligreses, el párroco averigua las necesidades y los deseos de la parroquia.⁸ El párroco consulta al Consejo Pastoral para conocer mejor a sus feligreses.⁹ Los miembros del Consejo contribuyen por su estudio y reflexión de los asuntos pastorales para recomendar soluciones efectivas. Ellos pueden aportar una sabiduría práctica diferente del conocimiento que tiene el personal parroquial. Los miembros del Consejo son escogidos por esta sabiduría, la cual comparten con el párroco.

La Iglesia ha hecho varias declaraciones con respeto al propósito de los Consejos. El objetivo del Consejo es facilitar el acoplamiento de la vida y actividad de la Iglesia cada vez más al evangelio.¹⁰ Los miembros del Consejo ofrecen recomendaciones sabias para que el párroco pueda planear y efectivamente realizar sistemáticamente el programa pastoral.

La palabra “pastoral” no simplemente se refiere a los temas que el Consejo estudia, es decir, son “asuntos pastorales”. Más bien, proviene del oficio del pastor. El Consejo estudia los asuntos pastorales porque el párroco, como líder de la parroquia, pide la ayuda del Consejo. Él inicia y establece el Consejo. Él convoca sus reuniones. Él preside sobre ellos como uno que ama a su pueblo y busca su mayor bien.¹¹

⁶ Vatican II, “Decree on the Pastoral Office of Bishops in the Church,” no. 27, in Flannery, editor, *The Documents of Vatican II*, p. 580.

⁷ John Paul II, *Code of Canon Law*, canons 511 and 536. Canon 511 refers to *diocesan* pastoral councils.

⁸ Vatican II, “Dogmatic Constitution on the Church,” *Lumen Gentium*, November 21, 1964, no. 37, translated by Colman O’Neill, OP, in Flannery, editor, *The Documents of Vatican II*, pp. 394-95.

⁹ John Paul II, *Code of Canon Law*, canon 529 par. 1.

¹⁰ Pope Paul VI, *Ecclesiae Sanctae* I, August 6, 1966, “Apostolic Letter, written *Motu Proprio*, on the implementation of the Decrees *Christus Dominus*, *Presbyterorum Ordinis*, and *Perfectae Caritatis*,” no. 16, translated from the Latin text in AAS 58 (1966), pp. 757-758, by Austin Flannery, in Flannery, editor, *The Documents of Vatican II*, p. 601. This Apostolic Letter refers to *diocesan* pastoral councils.

¹¹ Canons 514, par. 1 and 536, par. 1. Canon 514 refers to *diocesan* pastoral councils.

3. Propósito y Función

El Consejo pastoral tiene sus raíces en la antigüedad cristiana y en los conceptos de colaboración, carisma y la parroquia como la iglesia local.¹² Sin embargo, es una nueva creación del Concilio Vaticano II, y su función es participar en la *planificación pastoral*. Los consejos ayudan a los pastores a planificar el programa pastoral de la parroquia. La planificación pastoral es el término clave que representa los tres propósitos: la examinación, la reflexión y la recomendación.¹³

La primera tarea del Consejo Pastoral es de examinar los asuntos que el párroco les exponga. Éstos pueden ser cualquier asunto que pertenece al trabajo del párroco, incluso el bienestar de la comunidad, las necesidades de la parroquia y los temas que necesitarán atención en el futuro. El Consejo Pastoral puede ayudar a identificar estos asuntos y, a la invitación de párroco, estudiarlos completamente.

El principio de que el párroco consulta no significa que los miembros del consejo no puedan expresar sus propias preocupaciones. Aunque el párroco es el que consulta, los miembros del consejo deben tener la libertad de expresar sus propias opiniones.

La próxima tarea del Consejo es de considerar los asuntos que ya han examinado, mirando más allá de los datos y números para discernir su significado y sus implicaciones en el futuro. ¿Qué revelan los datos y números sobre la fe de la parroquia? ¿Cuáles son sus fortalezas y debilidades? ¿Qué problemas asoman en el horizonte? Cuando el Consejo se pone a considerar un asunto, busca entender cómo está Dios presente en la situación. Se pone a discernir de qué manera está Dios invitando a la comunidad a actuar.

Finalmente, una vez que el Consejo ha examinado y reflexionado la situación, tiene que llegar a una decisión. Así le recomienda al párroco lo que el Consejo cree que él debe hacer. El Consejo declara, no tanto lo que es mejor en general para todas las parroquias, sino, lo que es mejor para esta parroquia en particular. La meta es mantener la parroquia en conformidad al evangelio.

La palabra que mejor describe el trabajo del Consejo Pastoral es *planificar*. Planificación es un término amplio con una gama de significados. Los párrocos pueden consultar con el Consejo sobre un asunto singular o invitar a los miembros que se pongan a desarrollar un plan amplio.¹⁴ La planificación pastoral se puede realizar de varias maneras, y la Iglesia no quiere impedir la libertad del párroco para que consulte de la manera que él vea favorable. Los presbíteros de la Arquidiócesis de Los Ángeles han respaldado e iniciado la planificación

¹² James A. Coriden and Mark F. Fischer, *Parish Councils: Pastoral and Finance*, no. 1 in the series *CLSA Pastoral Resources* (Washington, DC: Canon Law Society of America, 2016), esp. chap. 1, “Theological Framework for Pastoral Councils.”

¹³ The interpretation of the pastoral council’s threefold role has been affirmed by the Sacred Congregation for the Clergy, *The Priest, Pastor and Leader of the Parish Community*, August 4, 2002 (Rome: Vatican website), par. 26; and by the Sacred Congregation for Bishops, *Directory for the Pastoral Ministry of Bishops, Apostolorum successores*, February 22, 2004 (Rome: Vatican website), esp. par. 184.

¹⁴ See Dan R. Ebener and Frederick L. Smith, *Strategic Planning: An Interactive Process for Leaders* (New York and Mahwah: Paulist Press, 2015), and William L. Pickett, *Concise Guide to Pastoral Planning* (Notre Dame: Ave Maria, 2007).

pastoral.¹⁵ El Arzobispo Gómez ha puesto énfasis sobre la importancia de los Consejos para el servicio de la misión salvadora de la Iglesia.¹⁶

El primer paso en la planificación es discernir qué es el llamado de Dios para una parroquia individual en cumplimiento de su misión particular. Por la consulta con el Consejo, el párroco le pide que se enfoque en los “asuntos pastorales”, es decir, los asuntos esenciales a la misión, la actividad y el programa de la parroquia – en efecto, todo lo que no es, forma parte de la fe, la ortodoxia, los principios morales o las reglas de la Iglesia universal.¹⁷ Por ejemplo, los feligreses pueden considerar varios aspectos de la liturgia, promover más hospitalidad, desear el mejoramiento de la educación religiosa, proponer renovaciones de instalaciones físicas, visionar como ampliar los ingresos de la parroquia, examinar la necesidad para mejorar o ampliar más los servicios sociales, etc. La lista de posibles necesidades es interminable. Los Consejos hacen un favor al párroco al ayudarlo a ver cuáles son las necesidades y planificar como realizarlas.

Sin embargo, ninguna parroquia puede realizar todo que le gustaría realizar. Una comunidad parroquial solo puede generar su capacidad de ingresos, contar con un límite de voluntarios o extender su personal hasta cierto punto. Una vez que la parroquia ha identificado sus necesidades, debe ponerlas en orden de prioridad. Aquí es otra área de planificación en que el Consejo puede extender su servicio. Los párrocos pueden pedirles a identificar cuáles son más urgentes que otros.

Enseguida, el Consejo estudia cómo realizar las necesidades identificadas. Un Consejo eficaz aprende todo lo posible sobre la situación de la parroquia por medio de la consulta con los feligreses, el escuchar a los expertos, y considerar las varias opciones y el costo.

Cuando el Consejo ha suficientemente considerado todo, hace una recomendación prudente. Hace una recomendación sobre lo que esta parroquia, bajo este párroco, debe hacer. Aun si el párroco acepte o no su recomendación, el Consejo ha cumplido su misión.

Después que el Consejo ha presentado sus conclusiones al párroco, todavía queda mucho trabajo. Para que las recomendaciones del Consejo sean convertidas en realidad, se tienen que implementar. La implementación de las recomendaciones del Consejo no es el trabajo del Consejo. Es cierto que los párrocos frecuentemente piden a los miembros del Consejo a tomarse esta u otra responsabilidad. Es común que los miembros acepten esta responsabilidad y la lleven a su fin. Pero cuando hacen esto, lo hacen como voluntarios bajo la dirección del párroco. Ya no lo hacen como una extensión del trabajo del Consejo, el cual fue estudiar, considerar, y recomendar. Están realizando las directivas del párroco que ha aceptado la recomendación del Consejo y decidió implementarla.

¹⁵ Archdiocese of Los Angeles, Assembly of Priests Follow-up Committee, *Parish Planning* (Los Angeles: Office of Pastoral Councils, 1995). The archdiocese also affirmed collaborative and pastoral planning at the archdiocesan synod of 2003. See Cardinal Roger Mahony, *Gathered and Sent: Documents of the Synod of the Archdiocese of Los Angeles 2003* (Chicago: Liturgy Training Publications, 2003), p. 25.

¹⁶ Archbishop José H. Gomez, address to the Archdiocesan Pastoral Council's Annual Interregional Gathering on Feb. 20, 2015, *Angelus News*, March 06, 2015.

¹⁷ Sacred Congregation for the Clergy, “Private Letter on ‘Pastoral Councils,’” (Circular Letter *Omnes Christifideles*, 1/25/73), no. 9, reprinted in James I. O’Connor, editor, *The Canon Law Digest*, Vol. VII: Officially Published Documents Affecting the Code of Canon Law 1968-1972 (Chicago: Chicago Province of the Society of Jesus, 1975), pp. 280-288. Also published as “Patterns in Local Pastoral Councils” in *Origins* 3:12 (9/13/73): 186-190.

Además de recibir las recomendaciones iniciales del Consejo, el párroco puede pedir el Consejo que evalúe otras necesidades. Por ejemplo, puede pedir al Consejo que evalúe la implementación de sus propias recomendaciones. O bien, puede pedir que el Consejo dirija su atención a otras necesidades de la parroquia, priorizando y planeando como satisfacerlas. Investigar los asuntos pastorales, reflexionar sobre ellos y hacer recomendaciones constituye el trabajo total del Consejo.

4. Liderazgo y Misión

Cada buena reunión del Consejo consiste en tres elementos esenciales: una agenda, un presidente y el párroco. Los tres son esenciales y deben estar bien preparados.

La agenda es el plan para la reunión. Sin una agenda, la reunión no sería más que una discusión sin estructura.

El presidente facilita la reunión, cerciorándose que se desarrolle fácilmente, asegurándose que cada punto de la agenda reciba consideración apropiada. Bajo el presidente, el Consejo alcanza sus objetivos y mantiene la coherencia.

El párroco — no el presidente — preside la reunión.¹⁸ Al consultar el Consejo, el párroco presenta el motivo para la reunión. La palabra “consultar” implica, primeramente, que el párroco tiene una pregunta y desea la sabiduría práctica de los feligreses, no solo la opinión de su personal. Él se dirige al Consejo porque no encuentra una solución por su propia cuenta.

Por supuesto, el párroco no es el único que tiene preguntas. Los miembros del Consejo también pueden presentar sus propias preguntas para ser consideradas por el párroco y el consejo, preguntas que el párroco debe tener en cuenta.

Cuando el párroco consulta con el Consejo, está manifestando la confianza que les tiene a los miembros. Está confiado que ellos lo ayudarán a estudiar y reflexionar sobre un asunto que él solo no puede. Una fe común y un deseo para servir a la parroquia unifica al párroco y el Consejo. Esto debe ser un tema regular de la oración del párroco con el Consejo. Él está tratando de cumplir con la misión que Dios le ha encomendado. En el curso de esta misión, surgen preguntas. El párroco motiva al Consejo, planteándoles una pregunta y apoyando a los miembros del Consejo en su búsqueda de la respuesta.¹⁹

El párroco que consulta a su Consejo busca una cosa más. Él está indicando que la pregunta es de él mismo. La hace porque él y la parroquia tienen interés en ella. Ninguna respuesta será suficiente hasta que él, el párroco, quede satisfecho. Por haber consultado el Consejo, él acepta que está de acuerdo en seguir con la pregunta hasta que tenga la respuesta. Si no queda satisfecho con la respuesta que le da el Consejo, el párroco debe decirlo, explicar la razón por la cual quedó insatisfecho, y pedirle al Consejo que examine la pregunta de nuevo.

¹⁸ John Paul II, *Code of Canon Law*, canon 536, par. 1.

¹⁹ There are many ways in which a pastor can explore a topic, such as inviting parishioners to share their faith, to reflect theologically, to make decisions in a discerning way, and to plan for the future. See Charles M. Olsen, *Transforming Church Boards into Communities of Spiritual Leaders* (New York: The Alban Institute, 1995).

5. Para Formar la Agenda

Una buena agenda es el elemento más importante para cada reunión del Consejo. Una agenda describe en detalle lo que se espera lograr en la reunión. El párroco, el presidente, y el círculo inmediato del liderazgo (usualmente el vicepresidente y secretario/a del Consejo) redactan la agenda. La agenda presenta la meta de la reunión y la manera para cumplirla. Los miembros del Consejo deben recibir la agenda (y otros documentos pertinentes) con una semana de anticipación para prepararse para la reunión. Teniendo una buena agenda, los miembros sabrán lo que se tratará de lograr, y estarán listos para contribuir a la deliberación.

Una buena agenda debe indicar la fecha, el tiempo, la duración y el lugar de la reunión. Se puede anotar en la agenda el tiempo para la oración y formación para los miembros. Esto incluye una oportunidad para que el párroco dé una reflexión sobre el trabajo del Consejo y su progreso con respecto al discernimiento sobre las preguntas que el Consejo está tratando de contestar. La agenda también debe referirse a la previa reunión y pedir de los miembros la aprobación de las actas de esa reunión. Enseguida, la agenda debe indicar los varios asuntos que el Consejo va a deliberar (esto son los asuntos previos y nuevos), y lo que el Consejo pretende lograr para cada asunto. Finalmente, la agenda debe proveer una oportunidad para evaluar la reunión y para clarificar una fecha, tiempo y lugar para la próxima reunión. Cada punto de la agenda debe indicar un plazo de tiempo para cumplirlo.

El corazón de cada agenda es la lista de puntos a deliberar y las intenciones que el Consejo tiene pensado respecto a ellos. No es suficiente simplemente exponer una lista de temas o asuntos. La agenda debe explicar cómo el párroco quiere que el Consejo trate el asunto. Por ejemplo, si el tema o asunto tiene que ver con las pandillas juveniles dentro de la parroquia, la agenda debe declarar si el Consejo:

- Escuchará un reporte sobre las pandillas,
- Aportará ideas sobre cómo puede dirigirse a las pandillas,
- Mejorará una propuesta de cómo consultar a la comunidad parroquial,
- Realizará una encuesta extraoficial acerca del progreso de su investigación,
- Debatirá los méritos de dos diferentes respuestas a las pandillas, o bien,
- Finalizará sus conclusiones para el párroco.

Cada método requiere distintas preparaciones. Los miembros del Consejo tienen que saber si van a escuchar, aportar ideas, mejorar alguna propuesta, realizar una encuesta, debatir o concluir. Esto es lo que hace la agenda. Dar una explicación clara sobre lo que el Consejo espera lograr, la agenda ayuda a asegurar que las expectativas del Consejo sean realistas y que los miembros pueden cumplir con el trabajo que se proponen.

6. Para Investigar la Pregunta del Párroco

Antes de que el Consejo investigue un asunto pastoral, se tiene que entender la naturaleza y el alcance de la pregunta del párroco. Una vez que el presidente se asegure que los miembros del Consejo tengan el mismo concepto de la pregunta, el párroco o el presidente, invitan al Consejo a compartir sus impresiones y reacciones iniciales. Una diversa cantidad de propuestas o iniciativas puedan surgir; por ejemplo, sugerencias para una investigación o una consulta o escribir un borrador de una respuesta inicial. Cuando una opinión común sobre los primeros pasos surge, el párroco o el presidente pueden invitar voluntarios para empezarlo y puedan clarificar las responsabilidades iniciales. En las reuniones siguientes, mientras procede la investigación, la planificación puede requerir reportes y una deliberación ordenada.

Después, el Consejo puede considerar los resultados de la investigación para reflexionar minuciosamente sobre ellos. En esta etapa, el párroco y el presidente se aseguran que todos entiendan el propósito de la investigación y su relevancia a la pregunta del párroco. Los resultados de la investigación deben estar disponibles a los miembros del Consejo, y cada uno debe tener la oportunidad de expresar una opinión. Por medio del intercambio de opiniones, nuevas preguntas surgirán. Algunas tendrán respuestas inmediatas, mientras otras requerirán más investigación.

El paso final es de llegar a las conclusiones. Una conclusión implica que el Consejo ha captado la pregunta del párroco y está preparado para dar una respuesta como un cuerpo cohesivo. Ambos, el párroco y el presidente tienen que captar los puntos de vista de todos los miembros y tener la capacidad de expresar las conclusiones a las que han llegado. El Consejo ayuda al párroco a formar su opinión al presentarle diferentes dimensiones de la pregunta y unificarlas.

Por seguro, sólo las decisiones más importantes deben de ser respaldadas por consenso.²⁰ Deben ser asuntos de amplia notabilidad, decisiones que requieren amplio apoyo para ser efectivas, asuntos suficientemente generales para que personas inexpertas puedan tomar la decisión. Hay varios asuntos por los cuales no hay necesidad de consenso. Pero cuando el Consejo llega a consenso, el párroco puede tener la certeza que ha prevalecido la sabiduría.²¹

²⁰ Consensus is often presented as the goal of councils, and it is preferable to a forced decision which is not widely held. But seeking consensus about every matter may dull the council's energies. "Without realizing it, the group [or council] may elect for decision-making criteria that will maintain the peace, rather than opt for a decision which will be mission-oriented and helpful in accomplishing the mission." Loughlan Sofield, Rosine Hammett and Carroll Juliano, *Building Community: Christian, Caring, Vital* (Notre Dame, IN: Ave Maria, 1998), p. 113.

²¹ The search for wisdom is best described by Mary Benet McKinney, *Sharing Wisdom: A Process for Group Decision Making* (Allen, TX: Tabor Publishing, 1987). Reaching consensus is also described in William J. Rademacher with Marliss Rogers, *The New Practical Guide for Parish Councils* (Mystic: Twenty-Third Publications, 1988).

7. Membresía

El Consejo Pastoral debe ser suficientemente grande, por no tanto “para poder efectivamente realizar el trabajo que se le confíe.”²² Quince miembros o menos es suficiente.

Criterio para la Selección

El Derecho Canónico da términos muy generales con respecto a los miembros del Consejo Pastoral. Indica que deben ser seleccionados para reflejar todo el Pueblo de Dios.²³ Los miembros necesitan el don específico del consejero sabio. En primer lugar, estos dones son la capacidad para estudiar, investigar y examinar meticulosamente los asuntos pastorales. En segundo lugar, los consejeros sabios deben tener la capacidad de reflejar ampliamente y la paciencia para reflexionar profundamente. Finalmente, los miembros del Consejo deben poder escuchar varias opiniones, sintetizar varios puntos de vista y discernir con los demás lo que es mejor para la parroquia.²⁴

En palabras prácticas, el Consejo Parroquial Pastoral debe incluir una variedad de personas. No es un Consejo “laical”, puede incluir miembros sacerdotales, diaconales, y religiosas/as. Los miembros del personal parroquial también pueden participar, por razón de que ellos aconsejan al párroco regularmente, su participación como miembros es opcional. Sin embargo, los miembros deben ser católicos en regla con la Iglesia. Deben vivir comprometidos a la oración, la misión y a los ministerios de la parroquia, y a concepto de consulta tal como la Iglesia lo entiende reflejado en esta guía. Finalmente, deben tener la disposición para participar en la formación y educación continua, y el proceso grupal del Consejo.

La Representación

El Consejo Pastoral es un cuerpo representativo, no un cuerpo de representantes. Refleja la sabiduría del Pueblo de Dios, no los constituyentes dentro de la parroquia. Los miembros del Consejo no deben ser escogidos porque pertenecen a cierto ministerio u otra organización. Sino que deben ser escogidos porque poseen los dones necesarios para el Consejo Pastoral.

Al mismo tiempo, el Consejo Pastoral debe incluir una variedad de feligreses porque es una señal del Pueblo de Dios. Hay que poner atención en la diversidad de comunidades, las condiciones sociales y las ocupaciones/profesiones de los feligreses y el rol que ellos desempeñan en la parroquia cuando los miembros del Consejo sean escogidos. Esto sugiere la importancia de la participación de la comunidad parroquial en el discernimiento de los miembros del Consejo. Amplia participación en la selección de consejeros no solamente utiliza la sabiduría de los feligreses, sino también evita la percepción que el Consejo Pastoral consiste de personas que llevan cierto punto de vista. Los documentos oficiales de la Iglesia declaran que los Consejos Pastorales deben representar el Pueblo de Dios, pero no en un sentido legal. Más bien, los

²² Sacred Congregation for the Clergy, “Private Letter on ‘Pastoral Councils,’” no. 7.

²³ John Paul II, *Code of Canon Law*, canon 512, par. 2. This passage refers to diocesan pastoral councils which can be a model for parish pastoral councils.

²⁴ Vatican II, “Decree on the Pastoral Office of Bishops in the Church,” no. 27, in Flannery, editor, *The Documents of Vatican II*, p. 580. This passage also refers to diocesan pastoral councils.

miembros del Consejo son representativos, son testigos y reflejan a toda la comunidad. Hacen presente su sabiduría.²⁵

La Selección

En la parroquia, ¿cómo se encuentran miembros sabios para el Consejo? En el capítulo 10, se describe tres posibles métodos de selección. En general, se aplican tres principios. El primero es el principio de dones. Es la creencia de que cada parroquia tiene miembros con los dones necesarios para el ministerio del Consejo, y que los feligreses tienen la capacidad para reconocer estos dones. El segundo principio es el de expectativas. En cuanto el párroco explica con claridad el trabajo del Consejo y sus expectativas, será más fácil atraer candidatos adecuados. El tercer principio es del discernimiento. Los dones de los miembros futuros del Consejo deben ser discernidos.

Los Dones

El servir en el Consejo es un ministerio que requiere ciertos dones. Primero incluye el amor y buen conocimiento de la parroquia. Los futuros miembros deben de ser reconocidos por varios como personas con capacidad.²⁶ Segundo, la sabiduría y la prudencia son esenciales. La misión del Consejo es de investigar, reflexionar y proponer conclusiones prácticas sobre los asuntos pastorales: así pues, el futuro miembro del Consejo debe tener la capacidad de estudiar, reflexionar e integrar los puntos de vista de otras personas. Finalmente, el miembro del Consejo debe ser una persona de buen carácter. La Fe demostrada, moral sólida y prudencia excepcional son necesarios en la descripción de un futuro miembro del Consejo.

Las Expectativas

Los párrocos deben explicar a toda la parroquia lo que desean de un Consejo. Tienen que decir lo que será el enfoque mayor del Consejo. Deben enumerar los varios temas y asuntos que el Consejo explorará. Deben declarar lo que esperan que el Consejo logrará. De esta manera, pueden atraer futuros miembros de mayor efectividad al Consejo.

Los párrocos deben describir el compromiso que les pidan a los miembros de Consejo. Deben decir de antemano con qué frecuencia habrá reuniones del Consejo y cuáles serán las expectativas de preparación para las reuniones. Deben explicar los requisitos de las sesiones de entrenamiento y de los retiros. Entre más preciso sea el párroco en su explicación de las expectativas, habrá mejor posibilidad de atraer buenos miembros para el Consejo.

Otra expectativa es con respecto al plazo de servicio. Los plazos pueden variar de parroquia a parroquia, pero términos de dos o tres años de servicio son los más comunes. Términos espaciados es la práctica mejor. Así, no salen todos los miembros del Consejo a la vez, sino, sólo unos cuantos cada año. Esto asegura la continuidad en el trabajo del Consejo. Cuando el párroco se despide de la parroquia, entonces el nuevo párroco es el que decide si le conviene convocar el Consejo con los mismos miembros o solicitar nuevos.

²⁵ Sacred Congregation for the Clergy, "Private Letter on 'Pastoral Councils,'" no. 7.

²⁶ Vatican II, "Dogmatic Constitution on the Church," no. 37, in Flannery, editor, *The Documents of Vatican II*, pp. 394-95.

El Discernimiento

El discernimiento sobre quienes deben ser miembros del Consejo tiene dos aspectos. Uno es la participación popular. Los miembros deben reflejar la población de la comunidad parroquial. Por esta razón, los párrocos normalmente cuentan con la ayuda de los feligreses para seleccionar los miembros del Consejo. El capítulo 10 describe varias maneras en que los feligreses puedan ayudar al párroco a evaluar quien tiene los dones para el Consejo.

El segundo aspecto de discernimiento es el de la elección informada. A menos que los feligreses entiendan lo que es el Consejo Pastoral y tengan plena oportunidad para evaluar quienes serían los mejores para llevar a cabo las funciones del Consejo, el proceso puede convertirse simplemente en un concurso de popularidad. Los feligreses deben de conocer la función específica que lleva el Consejo Pastoral. Es un papel que requiere participantes con talentos particulares.

Para seleccionar entre los feligreses quienes tienen dones para servir en el Consejo, se requiere tiempo y discernimiento auténticamente espiritual; un discernimiento de diálogo y oración.

8. Los Comités y la Relación del Consejo con la Parroquia

El Consejo Pastoral puede tener comités ejecutivos permanentes y varios comités temporales (*ad hoc*), los cuales se establecen para realizar una tarea particular y luego quedar disuelto al terminar tal tarea.

El Comité Ejecutivo

El comité ejecutivo (o de la agenda) normalmente consiste del párroco y los oficiales del Consejo: el presidente/a, el vicepresidente/a, y el secretario/a. El comité planifica la agenda de la reunión del Consejo e informa a los miembros del Consejo sobre la reunión con anticipación. El párroco preside y el presidente/a conduce la reunión, con la ayuda del vicepresidente/a. El secretario/a mantiene las actas de las reuniones del Consejo.

Parte del rol del comité ejecutivo al configurar la agenda, es recibir aportes de los feligreses que pidan que se incluyan uno o más asuntos para la deliberación del Consejo. La respuesta del comité es de poner el asunto en la agenda, o avisar que se va a posponer para una futura reunión, o informar al parroquiano que ha pedido que se ponga el asunto en la agenda que no es un asunto apropiado para la agenda del Consejo. El Consejo le puede pedir al párroco, el personal pastoral u otra organización de la parroquia a responder dicho asunto. De cualquier manera, el comité debe dar una explicación al parroquiano o feligrés.

Comités Temporales (*Ad Hoc*)

Los Consejos Pastorales normalmente nombran comités para ayudar al Consejo a cumplir el trabajo de estudiar y reflexionar. Estos comités temporales (*ad hoc*) están designados a emprender una investigación especial, realizar un estudio, tomar una encuesta entre los feligreses o consultar expertos. La meta de los comités temporales (*ad hoc*) es enriquecer el trabajo principal del Consejo, el trabajo de investigar y reflexionar sobre un asunto.

De todas maneras, el párroco – no el Consejo ni sus comités – implementan las recomendaciones del Consejo. Cuando el párroco acepta las recomendaciones del Consejo, es posible que establezca otro comité para implementarlas. Estos comités se conviertan en comités de la parroquia, y ya no son, desde ese momento, comités del Consejo.²⁷

La Relación del Consejo con la Parroquia

El personal parroquial tiene conocimientos prácticos de la catequesis, la liturgia, el cuidado pastoral y la educación mientras que el don del Consejo es de llevar una sabiduría práctica. Para estar seguros, se anima a los miembros del Consejo a educarse en las varias áreas de la teología y el cuidado pastoral. No tienen que ser expertos para unirse al Consejo. El párroco consulta al Consejo, no para una opinión experta, sino por la sabiduría de la comunidad. Los expertos, sin duda, pueden evaluar lo que es bueno en general. Pero, a menos que sean feligreses, pueden decidir con autoridad lo que es apropiado para la parroquia. Los Consejos son para dar auxilio en esas determinaciones. Ellos pueden determinar lo mejor entre las varias opciones que se presentan.

El personal de la parroquia puede participar en el Consejo, pero no como miembros activos. Ellos sirven en lo que se necesite. Los vicarios y asociados pastorales deben participar como parte de su oficio. Son asociados del párroco los que están con él para implementar el cuidado pastoral de la parroquia.

El Consejo Pastoral no debe “coordinar” comités de la parroquia en el sentido de dirigirlos. Ese papel pertenece al párroco. Él debe asegurar que los otros grupos de la parroquia (Consejo de Finanzas y otras organizaciones y comités) proporcionen al Consejo Pastoral la información que los miembros necesitan para asesorarlo. El Consejo también debe estar al tanto de las actividades de los otros grupos.²⁸

9. Creando un Consejo Pastoral para la Parroquia

Aunque la mayoría de las parroquias en los Estados Unidos ya tienen un Consejo Pastoral, todavía hay varias que no lo tienen. Algunas nunca han tenido un Consejo. Otras, quizás, tuvieron en un tiempo, pero no actualmente. Cuando un párroco desea que se enfoque la

²⁷ Loughlan Sofield and Brenda Hermann, *Developing the Parish as a Community of Service* (Silver Spring, MD: LeJacq Publishing, 1984), envision that the pastoral council plans for the parish’s mission, rather than coordinate a system of standing committees. See also Loughlan Sofield, Rosine Hammett and Carroll Juliano, *Building Community: Christian, Caring, Vital* (Notre Dame, IN: Ave Maria, 1998), and Loughlan Sofield and Carroll Juliano, *Collaborative Ministry* (Notre Dame, IN: Ave Maria, 1987).

For a contrasting view, see Thomas Sweetser and Carol Wisniewski Holden, *Leadership in a Successful Parish* (San Francisco: Harper and Row, 1987), who advocate a view of the pastoral council as the coordinator of parish standing committees. Still more recent is Thomas Sweetser and Patricia M. Forster, *Transforming the Parish* (Kansas City: Sheed and Ward, 1993).

²⁸ William J. Bausch, *The Hands-On Parish: Reflections and Suggestions for Fostering Community* (Mystic, CT: Twenty-Third Publications, 1989) was the first to advocate that pastoral councils regularly hold meetings of all parish ministers in order to share information. See also William J. Bausch, *The Total Parish Manual* (Mystic, CT: Twenty-Third Publication, 1996).

atención en los asuntos de la parroquia que sólo un Consejo le puede proporcionar, necesita saber cómo empezar.

El primer paso en la planificación de un Consejo le corresponde al párroco. Él empieza con el deseo para consultar. Él quiere un grupo de feligreses de confianza y, a la vez, que sean capaces de ayudarlo a reflexionar sobre los asuntos pastorales para ofrecerle conclusiones sensatas. Su meta es la sabiduría práctica. Por medio de un Consejo, él espera lograr una percepción más profunda de cómo la parroquia puede realizar su programa pastoral completo y eficaz.

Ya que el párroco reconoce el valor de un Consejo, va a querer preguntar como formarlo. Esta guía ya lo ha dirigido a los documentos principales de la Iglesia y hacia la literatura popular con respecto a los Consejos. Después de familiarizarse con los documentos, él quizás va a querer recurrir a la sabiduría de otros para organizar un Consejo, quizás el personal parroquial. Últimamente, puede formar una junta de planificación con los feligreses para guiar el proceso de la formación del Consejo.

El Personal Parroquial

Cuando el párroco decide establecer un Consejo, debe involucrar al personal parroquial. El personal tiene que entender que el Consejo tiene una perspectiva y dones que complementan la labor del personal parroquial. El Consejo, el cual consiste de personas que no necesariamente son expertos en la pastoral, existe para beneficiar la pastoral por medio de investigaciones y análisis que toman tiempo para realizar.

El párroco va a querer informar y consultar con los miembros del personal con respecto al contenido y la organización de las reuniones del Consejo. Por ejemplo, ¿Cuáles son las áreas en que el programa pastoral de la parroquia puede beneficiarse de la investigación y el análisis? ¿Cuáles aspectos de la vida parroquial (por ejemplo, el culto, la educación, la caridad, la evangelización) necesitan atención? El personal parroquial puede ayudar a los párrocos a definir los asuntos que el Consejo pueda explorar. El Consejo Pastoral no puede reemplazar el personal parroquial ni los voluntarios dedicados. Pero sí pueden asegurar que la misión de la parroquia esté bien pensada y cuidadosamente planeada.

El Comité Directivo

Una vez que el párroco haya decidido que quiere tener un Consejo y ya que el personal entiende su relación con el futuro Consejo, entonces el párroco puede iniciar un comité directivo. La tarea de este comité es dirigir el proceso hacia la formación del Consejo Pastoral. Para este comité, el párroco va a querer escoger feligreses y miembros del personal parroquial que están dedicados a la idea del Consejo. El párroco quizás va a involucrar un facilitador/a competente. Las tareas del Comité Directivo son:

- Crear un borrador para una constitución o documento fundacional para el Consejo.
- Educar a los feligreses del propósito de un Consejo Pastoral
- Invitar a los feligreses a participar en el Consejo
- Presidir la selección de los miembros del Consejo

Para lograr su primera tarea, el comité directivo debe desarrollar una declaración del propósito del Consejo. Esto formará la base para la constitución o documento fundacional para el Consejo. Debe declarar el propósito general del Consejo, tal como se expresa en las enseñanzas eclesiales. Además, debe definir cuándo se reunirán, la duración de las reuniones y cómo se escogen los miembros. Aquí es donde un facilitador/a puede asegurar que el comité directivo entiende el papel y la función del Consejo Pastoral. El facilitador/a puede clarificar las varias estructuras que existen para el Consejo y ayudar al comité directivo llegar a una conclusión práctica para recomendarle al párroco. El decidir estos asuntos es la primera tarea del comité directivo.

La segunda y tercera tarea del comité directivo es la educación de los feligreses sobre el Consejo Pastoral e invitar su participación. Hay varias maneras para completar estas tareas, pero la más efectiva es de invitar a todos los feligreses interesados a participar en uno o dos foros abiertos. Por medio de estos foros, el párroco y el comité directivo pueden dar la explicación del porqué el párroco quiere establecer un Consejo. Quizás les pueden pedir a los feligreses a sugerir ideas que un futuro Consejo pudiera estudiar y reflexionar. De esta manera, los miembros del comité directivo puedan educar a los feligreses e invitarlos a participar.

La cuarta tarea del comité directivo es de presidir la selección de los nuevos miembros del Consejo. Si el párroco da a sus feligreses una clara introducción a la importancia de la consulta, les indica que tipo de personas está tratando de reclutar para el Consejo y les crea oportunidades para conocer a los probables candidatos, los feligreses estarán listos para ayudar a seleccionar el nuevo Consejo.

10. Tres Modelos para Elegir los Miembros del Consejo

Este último capítulo recomienda tres modelos para seleccionar los miembros del Consejo. El primero es el modelo de “sabiduría compartida”. En este modelo, los feligreses van aprendiendo de qué se trata el ministerio conciliar y, si sienten una vocación hacia él, se nominan a sí mismos. El segundo es el “modelo de elección por comité”. Aquí, el comité de elección filtra los nominados y propone los candidatos para una elección general. El tercero es el “modelo combinado”. Éste combina las reuniones del modelo “sabiduría compartida” y un grupo pequeño para filtrar y seleccionar los miembros del Consejo del modelo de “elección por comité”. Los tres modelos educan a los feligreses completamente, invitan a los miembros viables a discernir sus dones e involucran a la comunidad parroquial.

El Modelo de Sabiduría Compartida

Las características del modelo Sabiduría Compartida²⁹ son:

- La Información. Los feligreses escuchan de que se trata el ministerio del Consejo Pastoral por medio de homilías, boletines parroquiales, etc.
- El Discernimiento. Las personas que están interesados en este ministerio asisten a una serie de reuniones. Las reuniones son para familiarizar a la comunidad acerca de los

²⁹ Mary Benet McKinney, *Sharing Wisdom: A Process for Group Decision-Making* (Allen, TX: Tabor Publishing, 1987), p. 81. See also McKinney's Appendix I, pp. 140-143. Father Michael Parise also recommends a “shared wisdom” model, and reports on it in an article entitled “Forming Your Parish Pastoral Council,” *The Priest* 51:7 (July 1995), pp. 43-47.

requisitos para servir en un Consejo. Ahí los feligreses pueden relacionar sus propios dones y talentos con las necesidades del Consejo. Este proceso debe tomar suficiente tiempo y debe incluirse la conversación, la reflexión y la oración.

- La Auto-nominación y la Confirmación. Un individuo que se siente listo/a para el ministerio conciliar tiene que probar esa percepción. Él o ella debe de consultar con el párroco u otro miembro del personal.
- La Selección. Ya que el discernimiento de los nominados es completo, “el proceso de la selección final puede variar según la experiencia y las expectativas de la parroquia o la diócesis: la elección, el nombramiento, o una combinación de los dos.”³⁰

El Modelo del Comité de Elección

Otro modelo popular de la selección conciliar implica el establecimiento del comité parroquial de elección. Este modelo³¹ también involucra un proceso de discernimiento, pero utiliza un comité para filtrar y discernir los nominados. Entonces, el comité propone una lista de nominados y conduce una elección general de la parroquia. Esto implica los siguientes pasos:

- Formar el Comité. El Comité de Elección, el cual incluye al párroco, planifica el proceso de la selección.
- Preparar a la comunidad. El comité informa a la comunidad sobre la selección de los miembros del Consejo desde el púlpito, por medio del boletín y foros parroquiales.
- Identificar a los Nominados. El comité acuerda la lista de las calificaciones e identifica los nominados potenciales. Ellos pueden ser miembros del comité parroquial, los feligreses con capacidades de distinción o personas nominadas por otros feligreses o por sí mismos. El comité contacta a los nominados potenciales para obtener su consentimiento.
- Orientar a los Nominados. El comité requiere que los nominados potenciales participen en una sesión de orientación.
- Preparar la Lista. Una vez que el comité ha determinado la lista de los nominados, provee a los feligreses con oportunidades para conocerlos. Publica sus currículos y conduce sesiones para “conocer su candidato.”
- La Elección. La elección se puede conducir antes o después de las liturgias dominicales, o las balotas pueden llegar a los feligreses registrados por correo.

El Modelo Combinado

Ahora, otro modelo recomendado combina reuniones parroquiales abiertas y el discernimiento por parte de un comité de elección. Igual al modelo de la sabiduría compartida, esta estrategia usa la reunión abierta para permitir la participación de los feligreses. Y al igual

³⁰ *Ibid.*

³¹ William J. Rademacher with Marliss Rogers, *The New Practical Guide for Parish Councils* (Mystic, CT: Twenty-Third Publications, 1988), pp. 120-128.

que el modelo del comité de elección, un equipo pequeño de feligreses selecciona a los nominados y conduce sesiones de orientación. Sin embargo, diferente del modelo del comité de elección, el modelo combinado no incluye una elección. El modelo combinado contiene las siguientes características:

- Los Anuncios desde el Púlpito. El párroco (y, en parroquias grandes, los otros sacerdotes asociados o visitantes), durante los anuncios después de Misa Dominical, dan una explicación sobre el Consejo Pastoral y de sus expectativas con respecto a los miembros. Él invita a la comunidad a escribir el nombre y la información de contacto de los feligreses que tienen las cualidades para la membresía del Consejo, y depositarlos en los buzones localizados en convenientes lugares en el mismo templo. Este proceso se puede extender durante dos fines de semana consecutivos para informar a los feligreses e invitar mayor participación.
- Las Publicaciones. Se puede utilizar encartes especiales en el boletín, cartas, cartulinas y comunicaciones electrónicas también para publicar los planes para el Consejo Pastoral. Se proporcionan formularios para nominar un candidato para ser miembro del Consejo.
- Las Reuniones Abiertas. Durante una o más noches de oración, los feligreses oran por guía y apoyo del nuevo Consejo.
- El Comité de Elección. En las parroquias en donde ya existen los Consejos, un comité de miembros terminando su servicio en el Consejo, junto con el párroco, revisan las nominaciones. Se hace contacto por teléfono a cada nominado. Los que están dispuestos a servir asistirán a una o más sesiones de orientación para recibir más educación sobre el Consejo y las responsabilidades de los miembros. En las parroquias sin Consejos, un grupo temporal o el personal parroquial puede contactar a los nominados y orientarlos con respeto al servicio en el Consejo.
- La Orientación para los Nominados. La orientación consiste en la información y en un proceso de un grupo pequeño. El párroco explica su conocimiento del Consejo Pastoral. El presidente actual del Consejo (u otro asesor bien informado) debe dar una descripción detallada de las reuniones y la función del Consejo. Se les invita a los participantes a declarar en voz propia y por escrito la razón por la que quieren servir y dar una explicación de los dones y talentos que podrían aportar al ministerio del Consejo.
- La Selección de los Miembros. Después, el párroco y los miembros salientes del Consejo (o un grupo *ad hoc*) evalúa lo que vieron y escucharon durante la orientación. Se ponen a discernir, por medio de la oración y la discusión, cuáles de los nominados deberían ser seleccionados para servir en el Consejo.